



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 014 -2015-MPN**

Nasca, 23 ABR. 2015

**VISTO:**

En Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 13 de Abril del año 2015, el oficio N° 12-2015-EMAPAVIGS SAC/GG. mediante el cual la Empresa EMAPAVIGS SAC, comunica la próxima conclusión del periodo de Vigencia del Directorio y solicita la designación de miembro del Directorio; Y

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece en su artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Art II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario y la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de circunscripción, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; así mismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado.

Que, mediante Decreto Supremo N° 0015-2013-VIVIENDA se aprueba el texto Reglamento de la Ley N° 30045 ley de Modernización de los Servicios de Saneamiento y en cumplimiento del mismo, la Municipalidad Provincial de Nasca deberá designar a su representante ante el Directorio de la EPS EMAPAVIGS. S.A.C, proponiendo al Ingeniero Henry Antonio Gavancho Monzon, cuyo Curriculum Vitae es de conocimiento de los presentes, siendo aceptado por el Pleno del Concejo.







Por tales consideraciones y de conformidad a las facultades que emergen de la ley 27972 Organica de Municipalidades, el Pleno del Concejo por unanimidad.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Ingeniero HENRY ANTONIO GAVANCHO MONZON identificado con D.N.I 22080681 representante de la Municipalidad Provincial de Nasca, como miembro del Directorio de EMAPAVIGS SAC, con arreglo a los extremos considerativos de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al alcalde de la Municipalidad Provincial de Nasca, en calidad de Presidente de la Junta de Accionistas, proponer al Ingeniero HENRY ANTONIO GAVANCHO MONZON como miembro de Directorio de EMAPAVIGS. S.A.C.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGUESE** al responsable del portal de transparencia a la publicación del presente Acuerdo en la página Web de la Municipalidad Provincial de Nasca.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaría General, hacer de conocimiento el presente Acuerdo a la EPS EMAPAVIGS S.A.C y a la interesada, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
Prof. Exp. Abdurmonso Canales Velarde  
ALCALDE

